



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 SET. 2000

RES. H. N° 976 - 00

Expte. N° 4.648/00

VISTO:

La nota elevada por el Departamento de Posgrado y directores y/o coordinadores de maestrías, solicitando la apertura de una Caja de Ahorro en el Banco de la Nación Argentina- Sucursal Salta, para la centralización de los ingresos generados por los cursos autofinanciados; y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes fundamentan la necesidad debido a las recomendaciones vertidas por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad, y en marco del Decreto N° 2663/92 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que se aconseja que la apertura de la cuenta sea institucional, de acuerdo a la normativa vigente.

Que se resolvió designar a cinco personas titulares y dos suplentes como responsables del manejo de la cuenta bancaria en Caja de Ahorro.

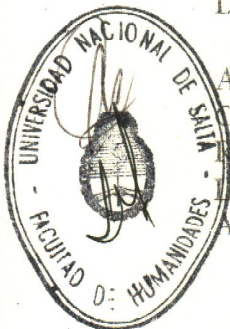
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - DEROGAR las Res. N° 697/97, 1106/97 y 1197/98 por las que se autorizaba la apertura de Cajas de Ahorro en particular para cada actividad académica arancelada, a fin de posibilitar la unificación de la operatoria bancaria en una sola cuenta que centralice las recaudaciones de acuerdo a lo previsto por las normativas vigentes.

ARTICULO 2° - AUTORIZAR la apertura de una Caja de Ahorro en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta a nombre de FACULTAD DE HUMANIDADES - DEPARTAMENTO DE POSGRADO.

ARTICULO 2° - DESIGNAR como titulares de la cuenta a las Prof. María Raquel CORNEJO, DNI N° 3.219.790; María Angela AGUILAR, DNI N° 6.383.609; Amelia MOYO, DNI N° 4.520.462; y Ana María NAVARRO, DNI N° 4.433.004 y el Sr. Julio César LOPEZ, DNI N° 5.076.104 y como suplentes a la Prof. Yolanda FERNANDEZ ACEVEDO, DNI N° 3.634.076 y al Sr. Jorge ENCINAS, DNI N° 18.010.214.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

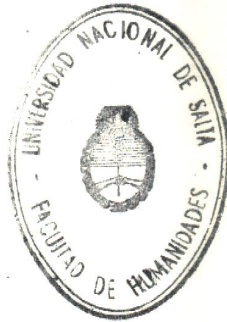
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

976 - 00 

ARTICULO 4° - DISPONER que los intereses y débitos devengados en la Caja de Ahorro sean imputados al Departamento de Posgrado y que se llevaran un registro de banco general y auxiliares de acuerdo a las necesidades.

ARTICULO 5° - COMUNIQUESE a los departamentos, maestrías, escuelas y cualquier ente que genere recursos, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES